



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 11 DIC. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0073092 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 6086/2014, referente a la Licitación Pública Internacional INTA BID N° 04/2014, correspondiente a la Construcción del Laboratorio Unidad de Investigación Aviar en la EEA Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de noviembre de 2014, se realizó la apertura (f. 40) de la licitación que nos ocupa recibiendo ofertas de las firmas TECSA S.A., ZOLMACO S.A. y NIRO CONSTRUCCIONES S.A.

Que el informe técnico, efectuado por el Ing. Osvaldo Espina (fs. 107 a 110), expresa que las ofertas presentada por las firmas TECSA S.A., ZOLMACO S.A. y NIRO CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPI INTA-BID 04/2014 (fs. 111 a 113) reunida el día 26 de noviembre de 2014, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que firmas TECSA S.A., ZOLMACO S.A. y NIRO CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con los requerimientos legales y financieros del pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar: Lote único a la oferta de la firma TECSA S.A., por un monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA 2 CON 58/100 (\$ 79.591.532,58).



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que enviada toda la documentación y antecedentes al BID (f. 115), éste manifiesta en nota CSC/CAR 5134/2014 del 4 de diciembre de 2014 (f. 129) que una vez analizada la documentación respectiva no tiene objeción para realizar la adjudicación recomendada por la Comisión Evaluadora.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 93075 , expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Internacional INTA-BID 04/2014, correspondiente a la Construcción del Laboratorio Unidad de Investigación Aviar en la EEA Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

- Lote único a la firma TECSA S.A., por un monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA 2 CON 58/100 (\$ 79.591.532,58).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.2.1 y 2015.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.1.1.2351 Fuente 22 - Crédito Externo, Ejercicio 2014 y 2015.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1799 .

Ing. Agr. ELISEO MONTI  
Director Nacional